

## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

#### El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

# VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 20-0060 PH

Fecha de radicación: 05/08/2020

## 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0328-0033-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 300-23001

DIRECCION DEL PREDIO: Calle 55A # 7W - 51

BARRIO: Mutis

PROPIETARIO(s): Maria Cristina Diaz de Orozco

AREA DEL PREDIO: 112,00 m<sup>2</sup>

DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica

USO: Vivienda

TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2

AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 197,25 m²

## 2. DESCRIPCION DEL Vobo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

#### PRIMER PISO:

AREA COMUN

#### SEGUNDO PISO:

 $\bf APARTAMENTO$  201: Con nomenclatura de acceso CALLE 55A # 7W - 51

Posee un área privada construida de 57,80 m². Posee un área libre privada de 4,40 m². Área privada total 62,20 m².

### TERCER PISO:

 $\bf APARTAMENTO$  301: Con nomenclatura de acceso CALLE 55A # 7W - 51

Posee un área privada construida de 33,10 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso CALLE 55A # 7W - 51

Posee un área privada construida de 21,85 m². Sin área privada libre

### CUARTO PISO:

 $\bf APARTAMENTO$  401: Con nomenclatura de acceso CALLE 55A # 7W - 51

Posee un área privada construida de 33,10 m². Sin área privada libre

APARTAMENTO 402: Con nomenclatura de acceso CALLE 55A # 7W - 51

Posee un área privada construida de 21,85 m². Sin área privada libre

## QUINTO PISO:

APARTAMENTO 501: Con nomenclatura de acceso CALLE 55A # 7W - 51

Posee un área privada construida de 29,55 m². Posee un área libre privada de 34,04 m². Área privada total 63,59 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 197,25 m², un total de área Libre Privada de 38,44 m², para un área Total Privada de 235,69 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0267 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y Boletin de Nomenclatura N.º 20-0166 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

## **NOTAS TECNICAS:**

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- Nota: El trámite objeto de esta licencia, se encontraba suspendido de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 20-0050 del 25 de marzo de 2020 expedida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 457 de 2020 y la Circular No. 325 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, medida que rigió desde el 25 de marzo hasta el 15 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución No. 20-0051 del 15 de abril de 2020 igualmente proferida por la Curadora Urbana Dos de Bucaramanga, por medio de la cual se Reanudan los tramites suspendidos, en observancia a lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y la Circular 337 del 13 de abril de 2020 emitida la Superintendencia de Notariado y Registro.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Tel: (7) 6352808 - 6352809 www.curaduria2bucaramanga.co Email: contacto@curaduria2bucaramanga.co

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

## 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Alonso Ardila Navarro Matrícula 68700-63779

Se expide en Bucaramanga, el 29 de octubre de 2020 Merk Own 52. 229 Bla

Curador Urbano No. 2 de Bucarangamanga

Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez